



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 101830	12/05/2026
-------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: ***RI Contable Mensual - "Operaciones de Cambio" (R.I. - O.C.). Adecuaciones. Fe de erratas***

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 23 de "Presentación de informaciones al Banco Central" en virtud de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 8425, a efectos de subsanar una adecuación formal en el cuadro incluido en el anexo V de las citadas instrucciones.

Se aclara que, en caso de ser necesario la presentación de rectificativas en función de la adecuación realizada, se deberán efectuar bajo la modalidad de lote completo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Roberto Jorgensen
Subgerente de Normas Contables y
Regímenes Cambiarios

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo V

Pautas de integración de la posición 6 del campo 4

En la posición 6 del campo 4 se deberá consignar alguno de los siguientes valores y regirse con las pautas detalladas a continuación:

0= fondeado con depósitos locales en moneda extranjera

1= fondeado con línea de crédito del exterior

2= otros tipos de fondeos

Tipo de Operación (Campo 5)	Código de Concepto (Campo 19)	Marca de seguimiento	Valor admitido
A13 o A23	B04	XB / XD	1
		No aplica	0, 1 o 2
A13 o A23	P12	AB	0 o 2
		AI	1
A13 o A23 A11 o A21		No aplica	0, 1 o 2
A13 o A23	B27 / B31	No aplica	1
A11 o A21 A13 o A23	P26	No aplica	1

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8425	Vigencia: 01/05/2026	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------